

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que anuncia Concurso de los Registros Mineros que se citan.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de las Concesiones de Explotación y Permisos de Investigación que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de las comprendidas en la provincia de Cáceres. En las incluidas dentro de una Zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para la que se han efectuado dichas reservas, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

7.864, LA UNION, estaño y wolfran, 74 Has., Cáceres.

8.940, SANTA BARBARA, estaño, 144 Has., Cáceres y Malpartida de Cáceres.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, los radioactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado zona 68, polígono 1, inscripción número 90.

Asimismo, el litio, estaño, wolfran, molibdeno, tántalo, oro y plata, afectados por la Reserva provisional a favor del Estado Cáceres, inscripción número 297, y el cobre, plomo y cinc, afectados por la reserva provisional Cáceres A, inscripción número 388.

9.416, MAGASCA, Sección C, 14 cuadrículas, Trujillo.

9.422, EL TORRUCO, Sección C, 25 cuadrículas, Trujillo.

9.485, NOGALES, Sección C, 12 cuadrículas, Aldea del Cano y Cáceres.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, los radioactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado zona 68, polígono 1, inscripción número 90.

8.302, SANTA MARIA, estaño y wolfran, 539 Has., Cañaveral y Pedroso de Acim.

8.337, SEGUNDA ST. MARIA, estaño, 28 Has., Cañaveral y Pedroso de Acim.

8.414, AMPLIACION ST. MARIA, estaño, 150 Has., Torrejoncillo y Pedroso de Acim.

8.806, LA GARGUERA, estaño, 268 Has., Casas de Millán.

9.434, NEPTUNO, Sección c, 74 Has., Casas de Millán.

Sobre los dominios mineros números 8.302, 8.337, 8.414, 8.806 y 9.434 se exceptúan el estaño, wolframio, neobio, tántalo, litio, molibdeno, oro y plata afectados por la Reserva provisional a favor del Estado CAÑAVERAL, inscripción número 298.

9.316, SAN MARCIAL, Sección C, 2 cuadrículas, Logrosán.

Sobre el dominio minero relacionado se exceptúan el wolfran, estaño, oro, arsénico y molibdeno, afectado por la Reserva a favor del Estado GUADALUPE II, inscripción número 266, y el plomo, cinc, plata y caolín, afectado por la Reserva a favor del Estado GUADALUPE I, inscripción número 201.

Quedan especialmente excluidos de las solicitudes sobre los dominios mineros reseñados, los fosfatos y rocas fosfatadas, objeto de la Reserva a favor del Estado denominada HESPERICA, inscripción n.º 148, de 20 de abril de 1982, declarada zona de reserva provisional por R.D. 3.465/83, de 23 de noviembre (B.O.E. n.º 41, de 17 de febrero de 1984).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Art.º 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, así como lo previsto en la Ley 25/83, de 28 de diciembre, y R.D. 1.462/85, de 3 de julio, y se presentarán en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, Edificio Múltiple, planta 3.ª, en las horas de registro de 9 a 14, durante el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 h. de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado las peticiones.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, 10 de noviembre de 1988.